GS-2024-027498-DILOF

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1372828011

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO INTENDENCIA

ARLOG-GUINT - 29.25

Bogotá D.C., 09 de septiembre de 2024

Señor (a) mayor
RUBIA SMITH JIMENEZ DIAZ
Jefe Área Financiera DILOF
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud aclaración de IVA en proceso de contratación.

En atención a la programación contractual para la vigencia 2024, frente a la adquisición de bienes y servicios para el Grupo de Intendencia de la Dirección Logística y Financiera, respetuosamente me permito solicitar a la señora mayor, tenga a bien ordenar y a quien corresponda, de informar a esta estructuración si para el proceso de "ADQUISICIÓN DE GORRAS TIPO KEPIS PARA LOS SEÑORES GENERALES DE LA POLICÍA NACIONAL", el cual se tiene contemplado adquirir mediante la modalidad mínima cuantía, se causa o no el impuesto al valor agregado – IVA, ya que constituye un requisito esencial para la presentación de los estudios previos en la presente vigencia.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Clara Ines Jimenez Pereira
Grado: Profesional De Seguridad-03
Cargo: Profesional De Seguridad-03
Cédula: 52164357
Dependencia: Grupo Intendencia
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co
9/09/2024 6:10:15 p. m.

Anexo: no

Calle 64G Nro. 90A - 04 Barrio Álamos
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1372828011
luis.sarmientoc

GS-2024-027665-DILOF

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1372830358

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO CENTRAL DE CUENTAS

ARFIN-GUCUE - 3.1

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2024

Señora profesional de seguridad-03
CLARA INES JIMENEZ PEREIRA
Profesiónal de Seguridad-03
Calle 64G Nro. 90A - 04 Barrio Álamos
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial Nro. GS-2024-027498-DILOF

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual solicita *"(…) si para el proceso de "ADQUISICIÓN DE GORRAS TIPO KEPIS PARA LOS SEÑORES GENERALES DE LA POLICÍA NACIONAL", el cual se tiene contemplado adquirir mediante la modalidad mínima cuantía, se causa o no el impuesto al valor agregado – IVA (…)".* Respetuosamente, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Con base en la revisión documental y sobre la interpretación tributaria, debo aclarar que nuestra orientación no es ley, ni jurisprudencia para efectos legales. Nuestra opinión es brindada por profesionales expertos en el área que da lugar a la aplicabilidad de la norma. En lo que respecta al artículo 477, Parágrafo 1 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 188 de la ley 1819 de 2016.

"(…) Art. 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto.

PARÁGRAFO 1. No se consideran armas y municiones destinadas a la defensa nacional los uniformes, prendas de vestir, textiles, material térmico, carpas, sintelitas, menaje, cubertería, marmitas, morrales, chalecos, juegos de cama, toallas, ponchos y calzado de uso privativo de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional. (…)"

Aunado a lo anterior, la norma no contempla que se encuentre exento de IVA la adquisición de "*GORRAS TIPO KEPIS PARA LOS SEÑORES GENERALES DE LA POLICÍA NACIONAL*", por lo tanto, estará gravado con el impuesto a las ventas.

La presente respuesta únicamente constituye un criterio auxiliar de interpretación de acuerdo con lo expuesto en los artículos 230 de la Constitución Política, artículo 5° de la Ley 153 de 1887 y artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: German Torres Torres
Grado: Contrato Por Prestacion De Servicios-02
Cargo: Contrato Por Prestacion De Servicios-02
Cédula: 79511641
Dependencia: Grupo Central De Cuentas
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: gg.torres00007@correo.policia.gov.co
10/09/2024 7:43:12 p. m.

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1372830358

GS-2023-015494-DILOF

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1254140878

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO INTENDENCIA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARLOG-GUINT - 3.1

Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2023

Señora coronel
ANDREA CAROLINA CÁCERES NARANJO
Directora de Talento Humano
Dirección de Talento Humano
carrera 59 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud proyección ascensos 2024

Teniendo en cuenta que se está proyectando la adquisición del material de intendencia para la vigencia 2024 del personal que asciende al grado inmediatamente superior, respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien ordenar a quien corresponda suministrar el consolidado de la proyección de ascenso del personal de Oficiales y Mandos Ejecutivos para las vigencias 2024, indicando el parte por grados, fecha de ascenso, cantidad, sexo.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Andres Ricardo Vaca Camacho
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area Logistica Dilof
Cédula: 80024620
Dependencia: Area Logistica
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: andres.vaca@correo.policia.gov.co
16/11/2023 9:52:02 a. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

1254140878

GS-2023-075458-DITAH

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE TALENTO HUMANO
GRUPO ASCENSOS

CEA.3.0-07
16-ECD-003
12541458.13

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ADEHU-GRUAS - 20.1

Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2023

Señor teniente coronel
ANDRES RICARDO VACA CAMACHO
Jefe Área Logística DILOF
Carrera 59 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: proyección ascensos vigencia 2024

En atención al comunicado oficial GS-2023-015494-DILOF de fecha 15 de noviembre de 2023, mediante el cual solicita la proyección de ascensos para el año 2024, de manera atenta me permito enviar al señor oficial, la siguiente información, así:

PROYECCIÓN DE ASCENSOS OFICIALES

OFICIALES		
GR	2024	
	JUN	DIC
BG - MG		1
CR - BG	4	10
TC - CR	*43	*34
MY - TC	139	*231
CT - MY	106	332
TE - CT	163	189
ST - TE	147	234
SUBTOTAL	1633	
TOTAL	10.296	

NOTA: *TC - MY. Pendiente realizar Evaluación de la Trayectoria Profesional.

12541458.13

PROYECCIÓN DE ASCENSOS NIVEL EJECUTIVO

GR	2024	
	MAR	SEP
SC - CM	21	36
IJ - SC	143	189
IT - IJ	63	4,121
SI - IT	19	1,943
PT - SI	677	12,000
SUBTOTAL	923	18,289
TOTAL	19,212	

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Paula Andrea Ortiz Pantoja
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area Desarrollo Humano
Cédula: 27094238
Dependencia: Area Desarrollo Humano
Unidad: Direccion De Talento Humano
Correo: paula.ortiz@correo.policia.gov.co
22/11/2023 3:00:20 p. m.

Anexo: no

carrera 59 n° 26-21 can
Teléfono: 5159054
DITAH GRUAS-JEFAT@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0395 DEL 13 SEP 2024

"POR LA CUAL SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES No. 7 GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL GENERAL POLICÍA NACIONAL EVENTO 176347 y No. 12 GORRA PERSONAL FEMENINO OFICIAL GENERAL POLICÍA NACIONAL – EVENTO 176352, DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DILOF AMP 308 2024, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO EN MATERIAL SINTÉTICO, BOTAS DE SERVICIO Y GORRA KEPIS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA CCE-278-AMP-2021".

LA SEÑORA DIRECTORA LOGÍSTICA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de las facultades legales que le confiere el Decreto 0984 del 20/06/2023, *"Por el cual se traslada a un personal de Oficiales Generales de la Policía Nacional"*, el artículo 2 de la Resolución Nro. 0579 de 28/02/2024, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones*", y

CONSIDERANDO:

Que se expidió la certificación plan de adquisiciones gastos de funcionamiento, recurso 10, así:

LOTE	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	05/09/2024	527	DILOF 003A	10	CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO EN MATERIAL SINTETICO PARA LA POLICÍA NACIONAL	13.775	$ 160.000,00	$ 2.204.915.000,00
2			DILOF 003A		BOTAS DE SERVICIO POLICÍA NACIONAL	43.328	$ 333.200,00	$ 14.438.689.600,00
3			DILOF 003A		GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO PATRULLERO POLICÍA NACIONAL	27.600	$ 114.240,00	$ 3.175.872.000,00
4			DILOF 003A		GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO SUBOFICIAL POLICÍA NACIONAL (VERDE Y AZUL)	29.067	$ 160.460,00	$ 4.638.213.020,00
5			DILOF 003A		GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUBALTERNO POLICÍA NACIONAL (VERDE Y AZUL)	1.000	$ 194.440,00	$ 194.440.000,00
6			DILOF 003A		GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUPERIOR POLICÍA NACIONAL (VERDE Y AZUL)	1.000	$ 308.210,00	$ 308.210.000,00
7			DILOF 003A		GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL GENERAL POLICÍA NACIONAL (VERDE Y AZUL)	12	$ 309.400,00	$ 3.712.800,00
8			DILOF 003A		GORRA KEPIS PERSONAL FEMENINO PATRULLERO POLICÍA NACIONAL	10.000	$ 114.240,00	$ 1.142.400.000,00
9			DILOF 003A		GORRA KEPIS PERSONAL FEMENINO SUBOFICIAL POLICÍA NACIONAL (VERDE Y AZUL)	2.019	$ 167.433,00	$ 338.047.227,00
10			DILOF 003A		GORRA PERSONAL FEMENINO OFICIAL SUBALTERNO POLICÍA NACIONAL (VERDE Y AZUL)	500	$ 192.423,00	$ 96.211.500,00
11			DILOF 003A		GORRA PERSONAL FEMENINO OFICIAL SUPERIOR POLICÍA NACIONAL (VERDE Y AZUL)	100	$ 285.600,00	$ 28.560.000,00
12			DILOF 003A		GORRA PERSONAL FEMENINO OFICIAL GENERAL POLICÍA NACIONAL (VERDE Y AZUL)	10	$ 285.600,00	$ 2.856.000,00
VALOR TOTAL DEL PROCESO								$ 28.880.333.147,00

Que el valor estimado para el presente proceso de contratación es de VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS ($26.660.333.147,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA, discriminados de la siguiente manera:

LOTE	DESAGREGACIÓN Y RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO A-02-02-01-002-008	DILOF- 000A	CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO EN MATERIAL SINTÉTICO NTMO_0003_A5	10	10.775	$ 160.600,00	$ 2.294.015.000,00
			VALOR TOTAL LOTE 1				$ 2.294.015.000,00

LOTE	DESAGREGACIÓN Y RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
2	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) A-02-02-01-002-008	DILOF-000A	BOTAS DE SERVICIO POLICÍA NACIONAL NTMO_0350	10	43.320	$ 333.200,00	$ 14.436.800.000,00
			VALOR TOTAL LOTE 2				$ 14.436.800.000,00

LOTE	DESAGREGACIÓN Y RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
3	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) A-02-02-01-002-008	DILOF-000A	GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO PATRULLERO NTMO_0070_A1	10	27.000	$ 114.240,00	$ 3.175.872.000,00
			VALOR TOTAL LOTE 3				$ 3.175.872.000,00

LOTE	DESAGREGACIÓN Y RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
4	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) A-02-02-01-002-008	DILOF-000A	GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO SUBOFICIAL POLICÍA NACIONAL (VERDE Y AZUL) NTMO_0070_A1	10	29.087	$ 150.468,00	$ 4.038.213.020,00
			VALOR TOTAL LOTE 4				$ 4.038.213.020,00

LOTE	DESAGREGACIÓN Y RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
5	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) A-02-02-01-002-008	DILOF-000A	GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUBALTERNO POLICÍA NACIONAL (VERDE Y AZUL) NTMO_0070_A1	10	1000	$ 104.446,00	$ 104.446.000,00
			VALOR TOTAL LOTE 5				$ 104.446.000,00

LOTE	DESAGREGACIÓN Y RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
6	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) A-02-02-01-002-008	DILOF-000A	GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUPERIOR POLICÍA NACIONAL (VERDE Y AZUL) NTMO_0070_A1	10	1000	$ 308.210,00	$ 308.210.000,00
			VALOR TOTAL LOTE 6				$ 308.210.000,00

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN *"POR LA CUAL SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES No. 7 GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL GENERAL POLICÍA NACIONAL EVENTO 176347 y No. 12 GORRA PERSONAL FEMENINO OFICIAL GENERAL POLICÍA NACIONAL – EVENTO 176352, DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DILOF AMP 308 2024, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO EN MATERIAL SINTÉTICO, BOTAS DE SERVICIO Y GORRA KEPIS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA CCE-278-AMP-2021".*

LOTE	DESAGREGACIÓN Y RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
7	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) A-02-02-01-002-008	DILOF-008A	GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL GENERAL POLICÍA NACIONAL (VERDE Y AZUL) NTMD_0370_A1	10	12	$ 309.400,00	$ 3.712.800,00
VALOR TOTAL LOTE 7							$ 3.712.800,00

LOTE	DESAGREGACIÓN Y RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
8	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) A-02-02-01-002-008	DILOF-008A	GORRA KEPIS PERSONAL FEMENINO PATRULLERO NTMD_0346	10	10.000	$ 114.240,00	$ 1.142.400.000,00
VALOR TOTAL LOTE 8							$ 1.142.400.000,00

LOTE	DESAGREGACIÓN Y RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
9	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) A-02-02-01-002-008	DILOF-008A	GORRA KEPIS PERSONAL FEMENINO SUBOFICIAL POLICÍA NACIONAL (VERDE Y AZUL) NTMD_0346	10	2.019	$ 167.433,00	$ 338.047.227,00
VALOR TOTAL LOTE 9							$ 338.047.227,00

LOTE	DESAGREGACIÓN Y RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) A-02-02-01-002-008	DILOF-008A	GORRA PERSONAL FEMENINO OFICIAL SUBALTERNO POLICÍA NACIONAL (VERDE Y AZUL) NTMD_0346	10	500	$ 192.423,00	$ 96.211.500,00
VALOR TOTAL LOTE 10							$ 96.211.500,00

LOTE	DESAGREGACIÓN Y RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
11	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) A-02-02-01-002-008	DILOF-008A	GORRA PERSONAL FEMENINO OFICIAL SUPERIOR POLICÍA NACIONAL (VERDE Y AZUL) NTMD_0346	10	100	$ 285.600,00	$ 28.560.000,00
VALOR TOTAL LOTE 11							$ 28.560.000,00

LOTE	DESAGREGACIÓN Y RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
12	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) A-02-02-01-002-008	DILOF-008A	GORRA PERSONAL FEMENINO OFICIAL GENERAL POLICÍA NACIONAL (VERDE Y AZUL) NTMD_0346	10	10	$ 285.600,00	$ 2.856.000,00
VALOR TOTAL LOTE 12							$ 2.856.000,00
VALOR TOTAL DEL PROCESO							$ 26.666.333.147,00

Nota 1: Los valores del estudio previo, son de referencia y fueron aproximados a dos (2) decimales, siempre el segundo decimal al número inmediatamente superior, con el fin de contar con el respaldo presupuestal como quiera que los precios del catálogo están trabajados a más de dos decimales. El anterior ajuste se realizó para tener apropiaciones disponibles que respalden el presente proceso.

[redacted]

Nota 2: los valores unitarios se calcularon con el menor valor del catálogo sin IVA, como se establece en la cláusula 8 "Precio de la adquisición de material de intendencia y materia prima" objeto del Acuerdo Marco, adicionando el valor del IVA del 19%.

Mediante comunicación oficial GS-2024-019264-DILOF del 25/06/2024 suscrita por el CPS 02 GERMAN TORRES TORRES se informó lo siguiente:

"(...) Con base a la revisión documental y sobre la interpretación tributaria, debo aclarar que nuestra orientación no es ley, o jurisprudencia para efectos legales, nuestra opinión es brindada por profesionales expertos en el área que da lugar a la aplicabilidad de la norma. En lo que respecta al artículo 477, Parágrafo 1 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 188 de la ley 1819 de 2016, en lo que concierne a bienes que se encuentran exentos del impuesto a las ventas IVA.

"PARÁGRAFO 1. No se consideran armas y municiones destinadas a la defensa nacional los uniformes, prendas de vestir, textiles, material térmico, carpas, sintelitas, menaje, cubertería, marmitas, morrales, chalecos, juegos de cama, toallas, ponchos y calzado de uso privativo de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional".

Aunado a lo anterior, la norma no contempla que se encuentre exento de IVA la adquisición de, calzado de calle para caballero en material sintético, bota de servicio y gorra kepis para la Policía Nacional, está gravado con el impuesto a las ventas. (...)".

Para la estructuración del presente estudio previo se tomaron, los simuladores y catálogo del acuerdo marco de precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, ubicados en el siguiente enlace.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_amp_material_intendencia_y_materia_prima_cce-278-amp-2021.pdf

Catálogo 027. _catalogo_-_20240801

Simulador: 035._110.amp-intendenciaymateriaprima_v48-01-08-2024 (1)

Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 53324 del 13/07//2024, por valor de VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS ($26.660.333.147,00), recursos 10.

Que mediante formato de revisión de estudios previos del 06/08/2024, se recibió en el Grupo Precontractual del Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera, el estudio previo cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO EN MATERIAL SINTÉTICO, BOTAS DE SERVICIO Y GORRA KEPIS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA CCE-278-AMP-2021", presentado por el mayor ALFREDO GUILLERMO BERTEL JARABA Jefe Grupo Intendencia, el señor subintendente WILLIAM SARMIENTO CHAVES, Estructurador Estudio previo, revisado por la señora CPS-04 GIOVANNA OCAMPO TORO, Responsable Estudios Previos, la señorita CPS-02 LAURA ESTEFANÍA LAMPREA CARVAJAL Asesora Plataforma SECOP II, la señorita capitán ÁNGELA JUDITH RINCÓN MARIÑO, Jefe Grupo Estudios Previos, la señorita mayor ELIANA YULIET GARCÍA Jefe Grupo Asuntos Jurídicos y el señor teniente coronel LUIS FERNANDO BURGOS MEJÍA, Jefe Área de Contratación.

Que mediante Acta No. 188 -ARCON-GUPRE-2.25 del 06/08/2024, se llevó a cabo la creación de los eventos Nos. 176347 LOTE 7 GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL GENERAL POLICÍA NACIONAL, y 176352 LOTE 12 GORRA PERSONAL FEMENINO OFICIAL GENERAL POLICÍA NACIONAL, del proceso de contratación PN DILOF AMP 308 2024 en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Que mediante Resolución No. 0306 del 13/08/2024, la señora Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional, designó al Gerente y los integrantes de los comités evaluadores para el proceso de contratación PN DILOF AMP 308 2024.

Que el 14/08/2024 se realizó la apertura de las cotizaciones del proceso PN DILOF AMP 308 2024 en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, presentando oferta las siguientes firmas así:

ÍTEM	EVENTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	PROPONENTE	VALOR OFERTADO
LOTE 7	176347	GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL GENERAL POLICÍA NACIONAL	$ 3.712.600,00	UT QUETZALZ	$ 2.410.032,00
LOTE 12	176352	GORRA PERSONAL FEMENINO OFICIAL GENERAL POLICÍA NACIONAL	$ 3.056.000,00	UT QUETZALZ	$ 2.012.200,00

Que mediante acta No. 212 - ARCON – GUPRE – 2.25 del 20/08/2024, se llevó a cabo Comité de Adquisiciones de la Dirección Logística y Financiera para verificar las primeras evaluaciones presentadas por los Comités Jurídico, Técnico y Económico al proceso PN DILOF AMP 308 2024, así:

Verificación Cotizaciones eventos Nos. 176347 y 176352

PRIMERAS EVALUACIONES LOTE 7 - GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL GENERAL POLICÍA NACIONAL – 176347

OFERENTE	EVALUACIÓN		
	JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
UT QUESTALZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (Solicitud precios bajos)

PRIMERAS EVALUACIONES LOTE 12 - GORRA PERSONAL FEMENINO OFICIAL GENERAL POLICÍA NACIONAL – 176352

OFERENTE	EVALUACIÓN		
	JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
UT QUESTALZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (Solicitud precios bajos)

Que mediante comunicado oficial No. GS-2024-025067 DILOF del 20/08/2024, el comité económico realizó solicitud de información precios artificialmente bajos a la firma UT QUESTALZ, para los lotes 3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12, con plazo hasta el 21/08/2024 a las 17:00 horas, para responder el requerimiento.

Que el 21/08/2024 la firma UT QUESTALZ, allegó a las casillas de los correos electrónicos diraf.arfin-gucue1@policia.gov.co; dilof.arcon-sec@policia.gov.co; dilof.guint@policia.gov.co, documento indicando que no mantiene los precios de los lotes 6,7,11 y 12, por tal motivo se procedió a evaluar la cotización del segundo mejor oferente para los lotes 7 y 12 la UT PROSUMAR.

Que mediante acta No. 213 - ARCON – GUPRE – 2.25 del 23/08/2024, se llevó a cabo Comité de Adquisiciones de la Dirección Logística y Financiera para verificar las primeras evaluaciones del segundo mejor oferente presentadas por los Comités Jurídico, Técnico y Económico al proceso PN DILOF AMP 308 2024, así:

PRIMERAS EVALUACIONES SEGUNDO OFERENTE LOTE 7 - GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL GENERAL POLICÍA NACIONAL – 176347

OFERENTE	EVALUACIÓN		
	JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
UT PROSUMAR	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

PRIMERAS EVALUACIONES SEGUNDO OFERENTE LOTE 12 - GORRA PERSONAL FEMENINO OFICIAL GENERAL POLICÍA NACIONAL – 176352

OFERENTE	EVALUACIÓN		
	JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
UT PROSUMAR	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Por lo anterior, el comité de adquisiciones recomendó a la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional, declarar desiertos los Lotes No. 7 GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL GENERAL POLICÍA NACIONAL EVENTO 176347 y No. 12 GORRA PERSONAL FEMENINO OFICIAL GENERAL POLICÍA NACIONAL – EVENTO 176352, en atención a lo expuesto por el comité económico, toda vez que los proveedores en su valor ofertado superan el valor del presupuesto oficial para cada lote.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar la "ADQUISICIÓN DE CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO EN MATERIAL SINTÉTICO, BOTAS DE SERVICIO Y GORRA KEPIS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA CCE-278-AMP-2021", las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, la señora Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional, procede a DECLARAR DESIERTOS los Lotes Nos. 7 y 12 del presente proceso, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DECLARAR DESIERTOS los Lotes Nos. 7 y 12, correspondientes para los eventos No. 176347 y 176352, del proceso de contratación PN DILOF AMP 308 2024, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO EN MATERIAL SINTÉTICO, BOTAS DE SERVICIO Y GORRA KEPIS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA CCE-278-AMP-2021", de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2. La presente resolución se notificará en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión procede el recurso de reposición, el cual deberá ser presentado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 4. El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 13 SEP 2024

Brigadier general **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional

Elaboró: SI. Andrés Guerrero Zarate
DILOF- GUPRE

Revisó: CT. Luis Fernando Ciarte Galeano
DILOF- ASJUR

Revisó: MY. Jose Ricardo Rodriguez Andrade
DILOF-GUPRE

Revisó: TC. Luis Fernando Borgos Mejia
DILOF-ARCON

Revisó: CR. [illegible] Correa Correa
DILOF- -SULOF

Fecha de elaboración: 10-09-2024
Ubicación: c:\\mis documentos\informes 2024

GS-2024-027583-DILOF

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1372840353

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO INTENDENCIA

ARLOG-GUINT - 3.1

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2024

Señor (a) teniente
JEISON DANIEL ZAMBRANO SILVA
Jefe Grupo Control de Calidad
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud normas y/o especificaciones técnicas vigente

En atención a la programación contractual para la vigencia 2024, frente a la adquisición de bienes y servicios para el Grupo de Intendencia de la Dirección Logística y Financiera, respetuosamente me permito solicitar al señor teniente, tenga a bien ordenar a quien corresponda, se envié la relación de las normas y/o especificaciones técnicas vigentes, para los elementos que se enuncian a continuación, junto con las sugerencias a tener en cuenta para la estructuración de los estudios previos, las cuales son necesarias para incluir dentro de las condiciones técnicas solicitadas a los oferentes en la presente vigencia así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	GORRA KEPIS PERSONAL FEMENINO POLICIA NACIONAL GENERAL AZUL	
2	GORRA KEPIS PERSONAL FEMENINO POLICIA NACIONAL GENERAL VERDE	
3	GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO POLICIA NACIONAL GENERAL AZUL	
4	GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO POLICIA NACIONAL GENERAL VERDE	

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Clara Ines Jimenez Pereira
Grado: Profesional De Seguridad-03
Cargo: Profesional De Seguridad-03
Cédula: 52164357
Dependencia: Grupo Intendencia
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co
10/09/2024 11:49:08 a. m.

Anexo: no

Calle 64G Nro. 90A - 04 Barrio Álamos
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1372840353

GS-2024-027754-DILOF

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1372844166

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD

SULOF-GUCAL - 15.2

Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2024

Señora
CLARA INES JIMENEZ PEREIRA
Profesiónal de Seguridad-03
Calle 64G Nro. 90A - 04 Barrio Álamos
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial Nro. GS-2024-027583-DILOF

En atención a comunicación oficial del asunto mediante la cual solicita las especificaciones técnicas de unos elementos que serán objeto de un proceso contractual, de manera atenta me permito informar a la señora, lo siguiente:

ítem	Elemento	Norma y/o Especificación
1	GORRA KEPIS PERSONAL FEMENINO POLICÍA NACIONAL GENERAL AZUL	NTMD-0346 GORRA FEMENINA POLICÍA NACIONAL
2	GORRA KEPIS PERSONAL FEMENINO POLICÍA NACIONAL GENERAL VERDE	NTMD-0346 GORRA FEMENINA POLICÍA NACIONAL
3	GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO POLICÍA NACIONAL GENERAL AZUL	NTMD-0070-A1 GORRA PERSONAL MASCULINO POLICÍA NACIONAL
4	GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO POLICÍA NACIONAL GENERAL VERDE	NTMD-0070-A1 GORRA PERSONAL MASCULINO POLICÍA NACIONAL

Aunado a lo anterior, se recomienda tener en cuenta la Guía Técnica GTMD-0004-A4 o actualización vigente *"Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa" del Ministerio de Defensa Nacional"*, en el cual se indica el procedimiento a seguir para la ejecución de un contrato, dentro de las actividades principales por parte de la supervisión, se debe realizar reunión de coordinación con la participación del Grupo Control de Calidad de esta Dirección, con el fin de tener en cuenta la evaluación técnica del producto, en el marco de la norma técnica o especificación técnica, teniendo en cuenta las siguientes directrices.

1372844166

·Instructivo Nro. 002/DILOF-PLANE-70 del 20 de febrero de 2024 *"lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico en la Policía Nacional"*.

· Comunicación oficial Nro. S-2021-006570-DIRAF del 02 de marzo de 2021 *"lineamientos evaluación de la conformidad"*.

· Comunicación oficial Nro. S-2020-008199-DIRAF del 17 de marzo de *2020 "directrices para la ejecución del proceso logística y abastecimiento"*.

Igualmente, envío el link para consultar las normas técnicas vigentes, con el fin de garantizar que corresponda a los elementos que requiere para el servicio.

Link Normas Técnicas Ministerio de Defensa Nacional:

https://www.mindefensa.gov.co/estrategia-y-planeacion/logistica/normas-t%C3%A9cnicas/normas-de-intendencia

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jeison Daniel Zambrano Silva
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Grupo Control De Calidad
Cédula: 1032434639
Dependencia: Grupo Control De Calidad
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: jd.zambran00001@correo.policia.gov.co
11/09/2024 4:25:30 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
dilof.gucal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1372844166

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO PRECONTRACTUAL
1379359983

No. GS- 2024 **DIRAF – ARCON – 17.5**

Bogotá D.C. 01 NOV 2024

Señores
Oferentes del Proceso PN DILOF MIC 369 2024

Asunto: comunicación declaratoria de desierto proceso PN DILOF MIC 369 2024

La Subdirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Resolución No. 0579 del 28/02/2024, *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones"* y la Orden Interna No. 168 del 20/10/2024, procede a declarar desierto el proceso de Mínima Cuantía PN DILOF MIC 369 2024, teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES:

Que el 13/09/2024 se expidió la Certificación Plan de Adquisiciones Gastos Funcionamiento No. 618, por un valor de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($15.470.000,00), recurso 10.

Que mediante formato de revisión de estudios previos del 07/10/2024, se aprobó en el Grupo Precontractual del Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera, el estudio previo para la "*ADQUISICIÓN DE GORRAS TIPO KEPIS PARA LOS SEÑORES GENERALES DE LA POLICÍA NACIONAL*", suscrito por la señora PRO03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA, Estructurador Estudio Previo y el señor mayor ALFREDO GUILLERMO BERTEL JARABA, Jefe Grupo de Intendencia DILOF, revisado y aprobado por el señor patrullero LUIS ALBERTO RUEDA ORTÍZ, Responsable Estudios Previos, la señorita capitán ÁNGELA JUDITH RINCÓN MARIÑO, Jefe Grupo Estudios Previos, la señorita mayor ELIANA YULIET GARCÍA, Jefe Grupo Asuntos Jurídicos y el señor teniente coronel LUIS FERNANDO BURGOS MEJÍA, Jefe Área Contratación.

Que el presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación es de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($15.470.000,00) INCLUIDO IVA, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 61724 del 24/09/2024, recurso 10.

Que el 08/10/2024, se publicó en el SECOP II la invitación pública a presentar oferta al proceso de Mínima Cuantía PN DILOF MIC 369 2024, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE GORRAS TIPO KEPIS PARA LOS SEÑORES GENERALES DE LA POLICÍA NACIONAL".

Que mediante aviso comunicación veedurías del 07/10/2024, enviado por correo electrónico el 24/10/2024, se cursó invitación a las veedurías ciudadanas a conocer el proceso de selección por la modalidad de Mínima Cuantía PN DILOF MIC 369 2024.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-030988-DILOF del 07/10/2024, enviada por correo electrónico el 24/10/2024, se notificó el nombramiento de los integrantes del Comité Evaluador Jurídico, Técnico y Económico.

1379359983

Que el 23/10/2024, mediante mensaje público en el SECOP II, se informó que el presente proceso de selección no se limitó a MIPYMES, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que el 24/10/2024, se realizó el cierre del proceso de contratación, presentando oferta el siguiente oferente:

No.	OFERENTE
1	FUNDACIÓN NIUWI

Que mediante documento del 28/10/2024, el Comité Jurídico entregó la evaluación en una (01) página, recibida en el Área de Contratación y publicada en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta No. 418 ARCON – GUPRE 2.25 del 28/10/2024.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-033199-DILOF del 28/10/2024, el Comité Técnico entregó la evaluación en dos (02) páginas, recibidas en el Área de Contratación y publicadas en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta No. 418 ARCON – GUPRE 2.25 del 28/10/2024.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-033151-DILOF del 28/10/2024, el Comité Económico entregó la evaluación en una (01) página, recibida en el Área de Contratación y publicada en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta No. 418 ARCON – GUPRE 2.25 del 28/10/2024.

Que el 28/10/2024, se llevó a cabo el Comité de Adquisiciones de la Subdirección Logística y Financiera para revisar y verificar las primeras evaluaciones presentadas por el Comité Evaluador Jurídico, Técnico y Económico al proceso de Mínima Cuantía PN DILOF MIC 369 2024, según consta en el acta No. 418 ARCON – GUPRE 2.25 de la misma fecha, en el cual se recomendó publicar el resultado de las evaluaciones, así:

PRIMERAS EVALUACIONES

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	FUNDACIÓN NIUWI	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que el 29/10/2024, mediante el SECOP II, la FUNDACIÓN NIUWI., allegó documentos subsanables al proceso de contratación.

Que mediante documento del 29/10/2024, el Comité Jurídico entregó la evaluación en una (01) página, recibida en el Área de Contratación y publicada en el SECOP II el 30/10/2024, anexándose al acta No. 420 ARCON – GUPRE 2.25 del 30/10/2024.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-033508-DILOF del 30/10/2024, el Comité Técnico entregó la evaluación en dos (02) páginas, recibidas en el Área de Contratación y publicadas en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta No. 420 ARCON – GUPRE 2.25 del 30/10/2024.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-033505-DILOF del 30/10/2024, el Comité Económico entregó la evaluación en una (01) página, recibida en el Área de Contratación y publicada en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta No. 420 ARCON – GUPRE 2.25 del 30/10/2024.

Que el 30/10/2024, se llevó a cabo el Comité de Adquisiciones de la Subdirección Logística y Financiera para revisar y verificar las segundas evaluaciones presentadas por el Comité Evaluador Jurídico, Técnico y Económico al proceso de Mínima Cuantía PN DILOF MIC 369 2024, según consta

en el acta No. 420 ARCON – GUPRE 2.25 de la misma fecha, en el cual se recomendó publicar el resultado de las evaluaciones, así:

SEGUNDAS EVALUACIONES

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	FUNDACIÓN NIUWI	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar "ADQUISICIÓN DE GORRAS TIPO KEPIS PARA LOS SEÑORES GENERALES DE LA POLICÍA NACIONAL", las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, la Subdirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, procede a DECLARAR DESIERTO el presente proceso de contratación y en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: declarar desierto el proceso de Mínima Cuantía PN DILOF MIC 369 2024, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE GORRAS TIPO KEPIS PARA LOS SEÑORES GENERALES DE LA POLICÍA NACIONAL**", de conformidad con lo expuesto anteriormente.

SEGUNDO: contra la presente decisión procede el recurso de reposición, el cual deberá ser presentado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de este documento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO: el presente documento rige a partir de la fecha de su publicación.

CUARTO: publíquese en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

Atentamente,

Teniente coronel **LUIS FERNANDO BURGOS MEJÍA**
Subdirector Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E)

Elaboró: CPS4. Andrea Galindo Muñoz / DILOF - GUPRE
Revisó: MY. José Ricardo Rodríguez Andrade / DILOF – GUPRE
MY. Eliana Yuliet García / DILOF – ASJUR

Fecha de elaboración: 31/10/2024
Ubicación c:\\mis documentos\\informes 2024

1379359983

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste | UTC -5 18:35:30 DILOF

Procesos | Contratos | Proveedores | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → **Expediente**

Volver

Opciones

Proceso : ADQUISICIÓN DE GORRA TIPO KEPIS PARA LOS SEÑORES GENERALES DE LA POLICÍA NACIO...

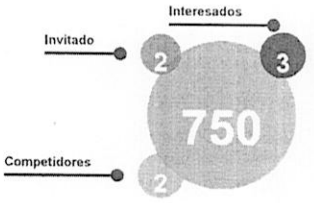
Solicitud de información a los Proveedores

PN DILOF GUINT MIC 023 2024 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación Dirección Logística y Financiera

Ver Enlace

PROVEEDORES



ADQUISICIÓN DE GORRA TIPO KEPIS PARA LOS SEÑORES GENERALES DE LA POLICÍA NACIONAL

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 7/11/2024 7:00 PM - **Fecha de publicación** 3/11/2024 8:19 AM

LÍNEA DE TIEMPO

	Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
	03/11/2024	05/11/2024	07/11/2024

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
JILBER ORLANDO BLANCO FORERO-023	BLANCO FORERO JILBER ORLANDO	7/11/2024 4:05 PM	2.940.000
COTIZACION KEPIS OF GENERAL POLICIA - ERREGE	INDUSTRIAS ERREGE S.A.S.	6/11/2024 8:17 PM	2.200.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo | Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear

Sin mensajes

TAREAS Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS Crear

CO1.AMD.4004625 Modificación al proceso publicada
Razón:Se adjunta documento solicitud
5/11/2024 2:02 PM

CO1.AMD.4002938 Modificación al proceso publicada
Razón:Se realiza ajuste del cronograma con el fin de generar los espacios para la entrega de la información
5/11/2024 8:12 AM

Ver más »

PROVEEDORES SUSCRITOS

BLANCO FORERO JILBER ORLANDO
7/11/2024 3:44 PM

INDUSTRIAS ERREGE S.A.S.
5/11/2024 8:12 AM

GRUPO ALIANZA ALZ SAS
5/11/2024 9:22 AM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIP OS

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

Equipo: ESTRUCTURADOR / 3/11/2024 8:02 AM (UTC -5 horas)|(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

EVENTOS DEL PROCESO

Oportunidad CO1.OPDOS.23607179 fue consultado por el Proveedor ATLANTA CUTLERY CORPORATION.
ATLANTA CUTLERY CORPORATION
8/11/2024 8:12 AM

El proceso CO1.BDOS.6983602 ha cambiado de Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
7/11/2024 7:00 PM

El proceso CO1.REQ.7116103cambiado de estado Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
7/11/2024 7:00 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.23598263 fue consultado por el Proveedor BLANCO FORERO JILBER ORLANDO.
BLANCO FORERO JILBER ORLANDO
7/11/2024 4:05 PM

La información CO1.RPL.4479922 fue presentada
BLANCO FORERO JILBER ORLANDO
7/11/2024 4:05 PM

Ver más »

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE INTENDENCIA

Nro. GS-2024- 033974 / DILOF-GUINT - 29

Bogotá D.C., 02 NOV 2024

Señores
OFERENTES
Ciudad

Asunto: solicitud cotización GORRA KEPIS

Respetuosamente solicito su colaboración, en el sentido de realizar la cotización del elemento que relaciono a continuación, el cual va a ser adquiridos en la vigencia 2024, así:

SOLICITUD COTIZACIÓN

ADVERTENCIA	La presente cotización solicitada servirá como base para la elaboración del estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE GORRAS TIPO KEPIS PARA LOS SEÑORES GENERALES DE LA POLICÍA NACIONAL**
VALIDEZ DE LAS COTIZACIONES	El plazo para la validez de las cotizaciones, será hasta 31/12/2024.
VALOR	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA DE LOS ELEMENTOS A CONTRATAR**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NORMA TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	RANGO	VALOR INCLUIDO IVA
5	GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL GENERAL POLICÍA NACIONAL (VERDE Y AZUL)	NTMD-0070-A1	UNIDAD	1 – 15	
				16 – 30	
10	GORRA PERSONAL FEMENINO OFICIAL GENERAL POLICÍA NACIONAL (VERDE Y AZUL)	NTMD-0346	UNIDAD	1 – 15	
				16 – 30	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nota: Se adjunta link para que sean consultada y descargada la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional.

https://www.mindefensa.gov.co/estrategia-y-planeacion/logistica/normas-t%C3%A9cnicas/normas-de-intendencia

Ver anexo 2 adjunto CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los elementos se hará en el Almacén General de Vestuario de la DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA de la Policía Nacional, ubicado en la calle 64G No. 90 A – 04 Barrio Álamos – Bogotá, D.C.

2. EMPAQUE COLECTIVO Y ROTULADO EMPAQUE COLECTIVO

Son los que están establecidas en las Normas y Especificaciones Técnicas del producto.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**FORMA DE PAGO**	La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: El pago se efectuará contra entrega parcial por ítem, de acuerdo al plazo de ejecución en las fechas y cantidades programadas, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). ACLARATORIO 2 07/11. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique y los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN".
	PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 31 de diciembre de 2024. **Nota 1:** las actividades relacionadas serán verificadas según lo establecido en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS". **Nota 2:** para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes, el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios. **Nota 3**: En caso de incumplimiento de los plazos establecidos anteriormente se aplicarán las sanciones establecidas de acuerdo con lo dispuesto al artículo 86 **"***imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento",* de la Ley 1474 de 2011 y atendiendo lo indicado en el artículo 17 del derecho al debido proceso de la Ley 1150 de 2007.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**ANEXO 1**
	REQUISITOS DE RECEPCIÓN	**ANEXO 2 y 3**
	OTROS ASPECTOS	• **Los valores deben incluir IVA**

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	Propende por el cumplimiento del objeto contractual en aras de velar por los fines esenciales del estado evitando un detrimento patrimonial para la administración.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato.	Contratista	Vigente a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más. contados a partir de la recepción de los elementos.	Cubre a la entidad estatal de los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad del servicio que surjan durante y con posterioridad a la ejecución del mismo, evitando un detrimento patrimonial para la administración.
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	vigente a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SANCIONATORIA

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DE RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA
Multa	Riesgo jurídic	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios de la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Contratista	A partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiese hasta la aprobación de la garantía única.	Cubrirá el perjuicio administrativo por la posible pérdida de recursos, los gastos ocasionados en el proceso y la no entrega del bien y/o servicio cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídic	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario.	Contratista	A partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiese por un término igual al plazo de ejecución.	Propende por el cumplimiento del objeto contractual y ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula pen pecuniaria	Riesgo jurídic	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas del contrato, incluyendo la del plazo y/o declaratoria de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o caducidad del mismo, o proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado.	Contratista	A partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiese por un término igual al plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.	Ampara el incumplimiento parcial o total del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y/o definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

OTROS RIESGOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRACCIÓN

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA TÉCNICA	RIESGO OPERATIVO	Calidad de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato.	Contratista	Vigente a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la recepción de los elementos.	Cubre a la entidad estatal de los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad del servicio que surjan durante y con posterioridad a la ejecución del mismo, evitando un detrimento patrimonial para la administración.

VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en lo que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones constitución de garantía única, transporte, operarios, etc.
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN	El interesado cuenta con **tres (03) días hábiles** para presentar la cotización respectiva en la plataforma SECOP II.

Nota: Con la presentación de la cotización, la firma acepta las condiciones (jurídicas, técnicas y económicas) establecidas por la Policía Nacional.

Atentamente,

Subintendente VÍCTOR ALEJANDRO DÍAZ CAÑIZALES
Estructurador

Fecha de elaboración: 02/11/2024
Ubicación: C:\\soporte\Mis documentos\eco

Calle 64 G N°90 A-04 Bogotá
Teléfono 515 9000 Ext 20163
dilof.guint-adq@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

ANEXO No. 1

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a Dirección Logística y Financiera y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional, para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del mismo, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

12. A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclaje o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante (**empaques o embalajes)** especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

13. El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en la entrega del producto, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019, "*Por el cual se modifica la resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones*" artículos 2, 3, 4 y 5.

 Para el caso de Bogotá D.C., aplica Decreto 317 2021, "*Por el cual se regula el uso de productos desechables en las entidades públicas del Distrito Capital*".

14. Para la facturación de los bienes contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" 1.

15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 2
NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS ELEMENTOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EMPAQUE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL GENERAL POLICÍA NACIONAL (VERDE Y AZUL)	NTMD-0071-A1	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN NORMA TÉCNICA		
2	GORRA PERSONAL FEMENINO OFICIAL GENERAL POLICÍA NACIONAL (VERDE Y AZUL)	NTMD-0346	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN NORMA TÉCNICA		

Nota 1: las normas y/o especificaciones técnicas enunciadas anteriormente podrán ser consultadas en la página web oficial del ministerio de Defensa Nacional.

https://www.mindefensa.gov.co/estrategia-y-planeacion/logistica/normas-t%C3%A9cnicas/normas-de-intendencia

Nota 2: las normas y/o especificaciones técnicas enunciadas anteriormente son las que se encuentran actualizadas a la fecha de emisión de este documento.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

NÚMERO	DATO TÉCNICO	REQUERIMIENTO
1	LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los elementos se hará en el Almacén General de Vestuario de la DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA de la Policía Nacional, ubicado en la calle 64G No. 90 A – 04 Barrio Álamos – Bogotá, D.C.,
2	EMPAQUE COLECTIVO Y ROTULADO EMPAQUE COLECTIVO	Son los que se establecen en las normas, NTMD-0070-A1 y NTMD-0346 del producto. 3.3.1 Empaque. 3.3.2 Rotulado.

ANEXO No. 3

REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES

3.1. REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN PLAZO DE EJECUCIÓN.

El supervisor del contrato en coordinación con la dependencia encargada para la evaluación de la conformidad citará a la reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.

La reunión de coordinación es liderada y ejecutada por el evaluador técnico de producto y deben asistir con carácter obligatorio el supervisor del contrato, contratista del producto y el Organismo de Certificación de Producto acreditado (cuando el ítem o los ítems a evaluar corresponda a elementos con un valor mayor a 100 SMMLV incluido el IVA), de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4.

3.2 MUESTRAS MATERIA PRIMA PARA CERTIFICACIÓN REQUISITOS ESPECÍFICOS

Lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4.

3.3 PRODUCTO TERMINADO PARA INSPECCIÓN DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO

Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4.

Nota: la toma de muestra se realizará sobre el 100% del ítem, producto terminado, Empacado y listo para entregar.

3.4 OTROS REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES

Lo establecido en los requisitos de empaque y rotulado de la Norma Técnico establecidas para cada elemento.

El contratista deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega del elemento.

Las dimensiones de las cajas de empaque serán suministradas por el supervisor del contrato al contratista.

3.5 GARANTÍA TÉCNICA

El contratista deberá otorgar garantía de fábrica, mediante certificación escrita referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por doce (12) meses contados a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar cualquier bien que presente fallas en la calidad de sus materiales hasta por segunda vez, fallas en la confección o fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, problemas de fusionado, resistencias, etc.

NOTA: el tiempo será contado a partir de la notificación por parte de la supervisión al contratista, donde se informarán las novedades presentadas que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados y estos serán repuestos dentro de los días calendarios estipulados para cada ítem.

3.6. VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO POST-VENTA

El supervisor del contrato o cualquier funcionario de la dependencia encargada para la evaluación de la conformidad puede efectuar visitas adicionales a las programadas sin previo aviso a las instalaciones de fabricación, confección, corte, tintura del producto, así como a los procesos que se desarrollen en los laboratorios de ensayo. Ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4

Nota: en caso de ser otra ciudad o país, el contratista deberá asumir los costos de la visita a las plantas de producción, pruebas de laboratorios etc., incluyendo transporte, alojamiento, alimentación y otros a que hubiere lugar en el desarrollo de la misma, con el fin de garantizar por parte de la entidad que los elementos fabricados o evaluados pertenecen al lote adquirido por la entidad.

3.7. REQUISITO AMBIENTAL

- Cualquier infracción ambiental derivada de la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que debieron tramitarse antes, durante o al finalizar el servicio, será asumida como responsabilidad del contratista.
- El contratista se compromete a cumplir con toda la normatividad ambiental vigente, incluyendo el Decreto 1076 de 2015, la Ley 2232 de 2022, así como cualquier normativa que pueda entrar en vigencia, que complemente, sustituya, modifique o cambie parcialmente dichas disposiciones.
- El contratista deberá llevar a cabo socializaciones y/o capacitaciones a su personal, en temas ambientales, que incluyan, impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, consumo responsable, prácticas ambientales, así como la importancia del uso de los elementos de protección personal y el contexto específico del bien o servicio a realizar.
- El contratista deberá priorizar la implementación de prácticas que promuevan la eficiencia energética, reduzcan el consumo de agua y papel, y disminuyan las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), con el objetivo de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- El contratista deberá garantizar que los materiales y/o embalajes, estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas).

3.8 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión a sus servicios y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".

3.9 REQUISITO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 20215 " Por el cual se expide el Decreto

Único Reglamentario del Sector Trabajo" define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo , las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicio temporal y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Frente al cumplimiento el oferente deberá dar cumplimiento con la Resolución 1111de 2017 frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción para ejecutar en la vigencia 2023.

Finalmente, los contratistas tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007 Resolución 1401 de 2007, entre otras en las que aplique, y diligenciamiento del formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".

Atentamente,

Subintendente VÍCTOR ALEJANDRO DÍAZ CAÑIZALES
Estructurador

Fecha de elaboración: 02/11/2024
Ubicación: C:\\soporte\Mis documentos\eco

Calle 64 G N°90 A-04 Bogotá
Teléfono 515 9000 Ext 20163
dilof.quint-adq@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
2.200.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	53102500	GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL GENERAL POLICÍA NACIONAL (VERDE Y AZUL) RANGO de 1 a 15	1,00	UN		550.000,00	550.000,00
1	53102500	GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL GENERAL POLICÍA NACIONAL (VERDE Y AZUL) RANGO de 16 a 30	1,00	UN		550.000,00	550.000,00
2	53102500	GORRA PERSONAL FEMENINO OFICIAL GENERAL POLICÍA NACIONAL (VERDE Y AZUL) RANGO de 1 a 15	1,00	UN		550.000,00	550.000,00
2	53102500	GORRA PERSONAL FEMENINO OFICIAL GENERAL POLICÍA NACIONAL (VERDE Y AZUL) RANGO de 16 a 30	1,00	UN		550.000,00	550.000,00

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
2.940.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	53102500	GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL GENERAL POLICÍA NACIONAL (VERDE Y AZUL) RANGO de 1 a 15	1,00	UN		685.000,00	685.000,00
1	53102500	GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL GENERAL POLICÍA NACIONAL (VERDE Y AZUL) RANGO de 16 a 30	1,00	UN		685.000,00	685.000,00
2	53102500	GORRA PERSONAL FEMENINO OFICIAL GENERAL POLICÍA NACIONAL (VERDE Y AZUL) RANGO de 1 a 15	1,00	UN		785.000,00	785.000,00
2	53102500	GORRA PERSONAL FEMENINO OFICIAL GENERAL POLICÍA NACIONAL (VERDE Y AZUL) RANGO de 16 a 30	1,00	UN		785.000,00	785.000,00

Volver

Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: PN DILOF GUINT MIC 023 2024

Descripción del proceso ADQUISICIÓN DE GORRA TIPO KEPIS PARA LOS SEÑORES GENERALES DE LA POLICÍA NACIONAL

De: DILOF

Usuario: clara ines jimenez pereira

Fecha: 1 minuto de tiempo transcurrido *(12/11/2024 5:35:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Para: BLANCO FORERO JILBER ORLANDO; INDUSTRIAS ERREGE S.A.S.;

Referencia del mensaje CO1.MSG.7142684

Tipo de mensaje: General

Asunto: aclaracion forma de pago

Texto de mensaje

Se realiza un ajuste en la forma de pago y en la nota de facturación, el cual quedara así:

El pago se realizará contra entrega de los elementos, de acuerdo al plazo de ejecución en las fechas y cantidades programadas, en moneda legal colombiana, d entro de los sesenta (60) dias calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor de la aceptación de la oferta y l os demás documentos requeridos por la Dirección Logistica y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota: para la facturación de los bienes contratados el contratista deberá tener en cuenta la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "*Por la cual se des arrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo té cnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*" en las Circulares Externas 002 del 08/01/ 2016, mediante el cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIOS FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023 mediante el cual se implementó el "SISTEMA FACTURACION ELECTRONICA DEL SIIF NACIÓN " expedidas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

En atención a lo anterior, me permito solicitar a los señores oferentes si aceptan las condiciones del ajuste realizado con el fin de seguir el proceso.

Detalles de mensaje

Referencia interna: PN DILOF GUINT MIC 023 2024

Descripción del proceso ADQUISICIÓN DE GORRA TIPO KEPIS PARA LOS SEÑORES GENERALES DE LA POLICÍA NACIONAL

De: BLANCO FORERO JILBER ORLANDO

Usuario: JILBER ORLANDO BLANCO FORERO

Fecha: 18 minutos de tiempo transcurrido *(12/11/2024 5:46:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.7142950

Tipo de mensaje: General

Asunto: RE: aclaracion forma de pago

Texto de mensaje

Cordial saludo,

Aceptamos la aclaracion y modificacion y mantenemos nuestra cotizacion.

Cordialmente,

Jilber Orlando Blanco Forero

Persona Natural

11/12/2024 5:35:11 PM DILOF

Se realiza un ajuste en la forma de pago y en la nota de facturación, el cual quedara así:

El pago se realizará contra entrega de los elementos, de acuerdo al plazo de ejecución en las fechas y cantidades programadas, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor de l a aceptación de la oferta y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponib ilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota: para la facturación de los bienes contratados el contratista deberá tener en cuenta la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "*Por l a cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de v enta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*" en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante el cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIOS FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓ N" y 042 del 26/12/2023 mediante el cual se implementó el "SISTEMA FACTURACION ELECTRONICA DEL SIIF NACIÓN " expedidas del Minister io de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

En atención a lo anterior, me permito solicitar a los señores oferentes si aceptan las condiciones del ajuste realizado con el fin de seguir el proces o.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Consecutivo No. 230

CONCEPTO AMBIENTAL

En atención al correo electrónico enviado por el Grupo Seguimiento Contractual - DILOF de fecha 08/11/2024, en donde se solicita verificar las condiciones ambientales del estudio previo cuya descripción general del objeto es: ***"ADQUISICIÓN DE GORRAS TIPO KEPIS PARA LOS SEÑORES GENERALES DE LA POLICÍA NACIONAL"***, respetuosamente me permito informar, que se da viabilidad al estudio previo presentado en lo referente al aspecto ambiental, toda vez que cuenta con las obligaciones y requerimientos mínimos descritos, conforme a la Resolución 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

En virtud a lo anterior y considerando la información proporcionada, es pertinente agregar, en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS AMBIENTALES, lo siguiente:

- El contratista deberá presentar el Registro Único Ambiental (RUA) y el Registro de generadores de Residuos Peligrosos – RESPEL (vigentes), según aplique, ante la autoridad ambiental competente en el área donde desarrolla sus actividades.
- El contratista no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambientales - RUIA.
- El contratista deberá anexar el certificado de disposición final de residuos peligrosos, según aplique.

Finalmente, es preciso señalar que el contenido ambiental descrito anteriormente, deberá ser incluido dentro del estudio previo y será responsabilidad del estructurador.

Atentamente,

Marcela Lopez Ch.
Subteniente **SLEENDY MARCELA LOPEZ CHACON**
Inspector de Edificaciones

Elaborado por: ST. Sleendy Marcela Lopez Chacon
Fecha elaboración: 09/11//2024
Ubicación: Y:\2024\4.\Concepto Ambiental No. 230

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 5159000 Ext 9310
diraf.coest@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO INTENDENCIA

ARLOG-GUINT - 29.25

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2024

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y Financiera
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C

Asunto: solicitud nombramiento comité técnico

Dando alcance a la comunicación oficial Nro. GS-2024-018107-DILOF y en atención al proceso para la *"ADQUISICIÓN DE GORRAS TIPO KEPIS PARA LOS SEÑORES GENERALES DE LA POLICÍA NACIONAL"* que adelanta el Grupo de Intendencia de la Dirección Logística y Financiera, respetuosamente me permito solicitar a mi general, tenga a bien ordenar a quien corresponda, se nombre al personal que se relaciona a continuación, así:

No.	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
1	IT	CARLOS ANDRES FRANCO LOAIZA	80114752
2	SI	GERMAN DAVID BAUTISTA MONTAÑA	80777249
3	PT	YEISON FERNEY SÁNCHEZ HERNANDEZ	1070623675

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alfredo Guillermo Bertel Jaraba
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Intendencia Dilof
Cédula: 92548663
Dependencia: Grupo Intendencia
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: alfredo.bertel1137@correo.policia.gov.co
13/09/2024 3:27:40 p. m.

Anexo: no

Calle 64G Nro. 90A - 04 Barrio Álamos
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ÁREA DE CONTRATACIÓN

DECLARACIÓN EXPRESA DEL ESTRUCTURADOR Y DUEÑO DE LA NECESIDAD DEL ESTUDIO PREVIO

El estructurador del estudio previo y dueño de la necesidad, con objeto ADQUISICIÓN DE GORRAS TIPO KEPIS PARA LOS SEÑORES GENERALES DE LA POLICÍA NACIONAL, con el fin de dar cumplimiento al numeral 2 etapa precontractual de la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, que establecen las distancias de apoyo a los delegatorios de contratación en la policía nacional, manifestando que conocen la finalidad y las funciones, y que en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 11/50 del 2007 y sus decretos reglamentarios, declaran lo siguiente:

1. Que no tengo ningún interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión dentro del presente proceso contractual, como tampoco lo tiene mi cónyuge compañero (a) permanente o alguno de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.

2. Que no tengo vinculaciones comerciales, ni laborales, ni de contratista, ni comisionista, con las firmas que hicieron parte del estudio de mercado, ni con los posibles proponentes, ni con socios de las mismas, ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

3. Que no ha sido contactado por socio, ni por representantes, ni por gestores a ningún título, con el fin de obtener ventaja en la futura contratación.

4. Que todas las actuaciones y recomendaciones, están encaminadas a garantizar que el proceso de convocatoria se realice en un marco de cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad absoluta.

5. No tengo participación o interés económico directo o por interpuesta persona en empresas dedicadas directa o indirectamente con el objeto de la presente contratación.

6. No aceptaré ni recibiré beneficios particulares de personas naturales o jurídicas por la venta y/o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, directamente o a través de terceros.

7. Que, con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, así como los criterios de evaluación dados para la elaboración de los pliegos de condiciones de la presente contratación no se está direccionando, ni favoreciendo a ningún contratista, permitiendo con ello la pluralidad de oferentes y no corresponden a una marca en particular

FIRMA

Subintendente VICTOR ALEJANDRO DIAZ CAÑIZALES
Estructurador Estudio Previo